



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

VISTO la Resolución N° 17/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Christian TEMOCHE CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Dibujo Técnico II, sin tener aprobado Dibujo Técnico I, no respetando la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, el señor Presidente de la Comisión de Enseñanza, solicitó el tratamiento sobre tablas, en el Plenario del 21 de mayo de 1999, de las convocatorias presentadas por las unidades académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

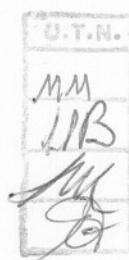


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado de la asignatura Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa Dibujo Técnico I, al alumno Christian TEMOCHE CAMPOS, legajo N° 5-10841-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 316/99



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C